UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@hotmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

CONTRATO DE TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE OBRAS DE USO PUBLICO- CONSTRUCCION DE BAÑOS Y VESTUARIOS

Entre la Municipalidad de Fram, domiciliada en la calle Itapuá , República del Paraguay, representada para este acto por el intendente municipal Ing. Irineu Engelmnn, con Cédula de Identidad N°,1.743.336 y refrendada por la secretaria general Sra. Nora Chávez de Segovia con C.I. N° 741.643 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, el señor Jorge David Martínez Cardozo domiciliado sobre la Calle Constantino Trociuk esq. Colombia de la ciudad de, Fram República del Paraguay, con Cédula de Identidad N° 3.467.573 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente *"**CONTRATO DE TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE BAÑOS Y VESTUARIOS*** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la prestación de servicios de TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE BAÑOS Y VESTUARIOS conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos del contrato son los siguientes:

- El presente contrato

El proveedor será el único responsable del cabal, eficiente y satisfactoria presentación del servicio y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias con relación a los documentos del contrato.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F	Dpto.	Monto
2015	*1*	*0*	*0*	*0*	*521*	*30*	*03*	*07*	*-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID Nº 298 002***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 28/2015 convocado por la U.O.C de la Municipalidad de Fram. La adjudicación fue realizada según Resolución de IM N°

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código	Descripción	Unid	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
1		***CONSTRUCCION DE BAÑOS Y VESTUARIOS***				
2	72102508-003	CONSTRUCCION DE BAÑOS Y VESTUARIOS	GL	1		
					Total	

El precio total asciende a la suma de guaraníes:

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 60 (sesenta días) días a partir de la firma del mismo.-

7. PLAZO, Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El periodo de entrega provisoria de los trabajos será de 50 (cincuenta)días calendarios a partir de la suscripción de la orden de inicio de obras .

El periodo de entrega definitiva de los trabajos será 55(cincuenta y cinco) días calendarios a partir de la Orden de inicio de Obras cinco días después de la recepción provisoria .-

Vigencia del contrato 60 (sesenta) días calendarios a partir de la suscripción del contrato

Lugar de entrega de los trabajos Municipalidad de Fram .-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: La convocante

9. PORCENTAJE, NUMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art.37 f, Ley N° 2051).-

Entrega del 20 % a la firma del contrato, y luego de acuerdo al avance de obras previa fiscalización del Fiscal de Obras de la Municipalidad de Fram.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al
5 % del monto total del contrato, todos con el formulario de declaración Jurada .-

11. MULTAS.
En caso de verificarse atraso en la ejecución de las obras teniendo en cuenta el cronograma ofrecido por el contratado, se aplicará una multa de 1% del monto total del contrato por día de atraso. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (5% - 5 días), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", basándose en el certificado de fiscalización, para lo cual se comunicara por escrito o vía telegrama a la contratada de la rescisión. La contratante podrá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan en caso de no optar por la rescisión.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fram, República del Paraguay a los días del mes de del año 2015.----------

Firmado por: ..... Ing. Irineu Engelmann
Intendente Municipal

Firmado por:..... Nora Chávez de Segovia
Secretaria General

Firmado por:.....
Oferente